



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2019

RESOLUCION FID 441-D-2019

Expte. N° 14201/19

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Víctor Hugo Sumaria Saavedra, mediante la cual solicita autorización y ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra "Centrales Eléctricas Convencionales", de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, el 04 de junio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó una visita técnica a la Central Hidroeléctrica Río Corralito de EDESA S.A;

Que la misma es parte del Plan de trabajos del cursado de la materia, con el objetivo de compenetrarse in situ del funcionamiento y operación, conocer los programas de mantenimiento de las instalaciones de una central termoeléctrica, lo cual corresponde al campo de competencias a desarrollar en la materia y en la carrera;

Que se entregó al Ing. Sumaria la suma de \$ 1.750,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta), en concepto de Beca Académica quien se hizo cargo de entregar la suma de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta), a cada alumno;

Que el presente gasto fue afectado al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica de \$ 250,00 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA) a cada uno de los

alumnos de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, que más abajo se detallan e integraron la delegación que realizó el viaje de estudios a la Central Hidroeléctrica Río Corralito EDESA S.A., ubicadas en la Localidad de Campo Quijano, Provincia de Salta, durante el día 04 de Junio de 2019:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Gustavo Blas MURGA	39.219.358
Cristián Maximiliano ROCABADO	37.636.641
Alvaro GUZMAN DIAZ	37.419.758
Gustavo José Manuel ORTIZ	39.673.730
Leandro José ALTOBELLI DE PRIEGO	39.888.670
Andrés Fernando GARECA	36.836.785
Luis David Fernando ZUBIETA	37.776.991

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.750,00 (Pesos UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA), al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, al Ing. Víctor Hugo SUMARIA SAAVEDRA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI  441 - D - 2019



GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA